

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO. Convocatoria y bases reguladoras relativas al programa de cheque educativo para el año 2019.

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2019 se aprobó la convocatoria y bases reguladoras relativas al programa de cheque educativo para el año 2019.

Primera.—Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular el programa “Cheque de apoyo educativo” para el año 2019.

Segunda.—Características y cuantía de la ayuda

El programa se gestiona a cargo de la partida de Servicios Sociales 231 48902 con un crédito inicial de 60.000,00 €.

La cuantía del “Cheque educativo” dependerá del número de solicitantes que cumplan requisitos y hasta llegar al crédito disponible.

Tercera.—Requisitos

El Programa “Cheque educativo” para el año 2019 va destinado a alumnos-as que cursen estudios de infantil, primaria, secundaria y bachiller en centros públicos y concertados del municipio. Y alumnos-as de Corvera que cursen estudios en las mismas etapas fuera del municipio de Corvera.

Los-as alumnos-as en etapa infantil podrán optar igualmente a la convocatoria de beca de libros y material escolar. Una vez resueltas ambas convocatorias, el Ayuntamiento de Corvera sólo concederá una, la de mayor cuantía.

La renta por unidad familiar no podrá superar los 25.000,00 € brutos y 27.500,00 € brutos si se trata de familias numerosas.

Para poder optar al programa “Cheque educativo” el/la solicitante y todos/as los/as miembros de la unidad familiar deben estar al corriente de obligaciones tributarias, sociales y con la entidad local. Así como tener justificadas ayudas económicas anteriores. Todo ello a fecha de finalización de plazo de solicitud del Programa.

Cuarta.—Lugar y plazo de presentación

Las solicitudes se entregarán en el plazo establecido en el Registro Municipal del Centro Tomás y Valiente, de lunes a viernes entre las 10.00 y las 12.00 horas y los jueves entre las 16.00 y las 18.00 horas. Previo a la presentación de las solicitudes en el Registro Municipal, deberán pasar, en el mismo horario por los Servicios Sociales Municipales a efectos de revisar la documentación a adjuntar a la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinta.—Documentación

La documentación a presentar con la solicitud debidamente cumplimentada y firmada es la que a continuación se especifica:

- En caso de estar trabajando, contrato de trabajo y 3 últimas nóminas.
- En caso de ser autónomo-a, última declaración IRPF ejercicio 2017.
- En caso de ser pensionista, certificado pensión 2019.
- Si percibe Salario Social Básico, 3 últimas nóminas (entidad bancaria).
- En caso de recibir pensión de alimentos y/o compensatoria, las 3 últimas mensualidades (recibos entidad bancaria).
- En situaciones de impago de aportaciones, copia de la solicitud de ejecución de sentencia.
- Las personas desempleadas, certificado de ser demandantes de empleo y cobro o no de prestación y duración de las mismas.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Cualquier otro documento que acredite los ingresos de la unidad familiar.



No estará obligado-a a presentar documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, pudiendo quedar exentos de aportar toda aquella documentación que pueda ser obtenida de oficio por los Servicios Sociales municipales, previa autorización por los-as interesados-as, salvo que conste su oposición expresa.

No se podrán valorar aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la documentación necesaria.

La documentación la deben aportar todos-as los-as miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.

Sexta.—Resolución y entrega de cheques

La resolución del programa "Cheque educativo" podrá ser consultada en el Centro Municipal de Servicios Sociales y para el alumnado que cursa estudios en Corvera, en los centros escolares.

Los cheques serán entregados en los Centros escolares del municipio donde el alumnado cursará estudios en el curso 2019-2020, los días 03, 04 y 05 de septiembre y los que estudian fuera en las mismas fechas en el Centro de Servicios Sociales y podrán ser canjeados en los establecimientos comerciales hasta el 30 de septiembre.

En Corvera de Asturias, a 26 de febrero de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-02025.